



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"**

USHUAIA, 16 de mayo de 2023

VISTA la Disposición H.R.U. N°504/2023 del Expediente N° E-28031-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el Segundo Llamado de la Compra Directa N°45/2023, referida a la adquisición de servicio de capacitación mediante Maestría en Economía y Gestión de la Salud, solicitada por el Director General del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°99/2023.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación, y no recibiendo respuesta por parte de los proveedores al llamado a cotización, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requirente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente realizar un Tercer llamado a compra directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso c), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/2022 y N°188/2023 Anexo III.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 618/22.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Segundo Llamado a Compra Directa N°45/2023 realizado a través de la Disposición HRU N°504/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Tercer Llamado a Compra Directa referida a la adquisición de servicio de capacitación mediante Maestría en Economía y Gestión de la Salud, solicitada por el Director General del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°99/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 30000, asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 505 /23.-

HRU
JMD


Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA